

FUNES**Modificación de retribuciones corporativos**

Examinado el expediente incoado para modificar el régimen de retribuciones por asistencia a comisiones municipales y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión especial de Cuentas celebrada el día 17 de noviembre del actual el Ayuntamiento de Funes en sesión d el Pleno del día 24 de noviembre del actual adoptó el siguiente acuerdo:

Por parte de la Alcaldía se expuso que se iba a realizar una modificación de carácter técnico de control con respecto a la retribución por "asistencia a comisiones municipales" que en este momento está fijada a 30,00 euros por cada comisión y fijando un máximo de 48 comisiones por concejal y año, acordándose:

Primero.–Respecto a la retribución por el concepto de "asistencia a comisiones" por parte de los concejales del Ayuntamiento, se establece un segundo límite al actualmente establecido, que constituirá el máximo para su control definitivo por la intervención municipal: Cada concejal podrá sobrepasar su máximo de 48 comisiones por año, pero lo que no se podrá sobrepasar de ninguna forma es el límite de la bolsa de comisiones del grupo político al que pertenezca.

Segundo.–Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria de 9120-10000 denominada retribuciones señor Alcalde y Corporativos del presupuesto de gastos de 2017, notificando asimismo el presente acuerdo a Intervención a los efectos oportunos.

Funes, veinticinco de noviembre de 2016.–El Alcalde-Presidente, Ignacio Domínguez Martínez.

Código del anuncio: L1613544